

DECRETO N° 0787
NEUQUÉN, 07 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 2748-M-01 originado en la Nota N° 281/00 DGDS emanada de la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se establece como beneficiarios del Programa "Microactividades Productivas" de la actividad Promoción Familiar, a las señoras MANGANARES, Silvia, D.N.I. N° 11.513.664; ANTILEO, María Isabel, D.N.I. N° 17.095.787; RUIZ, Mirta, D.N.I. N° 11.995.007 y ACUÑA SALAZAR, Teresa, D.N.I. 92.704.968, integrantes de la Microactividad "**TALLER DE COSTURA**" con domicilio en la Manzana N° 25, Lote N° 9, Sector Belén, del Barrio Hibepa de la ciudad de Neuquén;

Que la actividad productiva propuesta ha sido evaluada como conveniente y merecedora del apoyo de la Municipalidad de Neuquén dentro de lo establecido por el Programa mencionado precedentemente;

Que el Programa de apoyo a las Microactividades Productivas, sostiene como objetivo el de promover la participación y la movilización de las personas con carencias socioeconómicas, dotándolas de un conjunto de herramientas que concurren en su apoyo, logrando una verdadera y eficaz contención social;

Que a los efectos de establecer un seguimiento adecuado a la puesta en marcha y desarrollo de la actividad productiva, es conveniente determinar modalidades de ejecución de los fondos acordados;

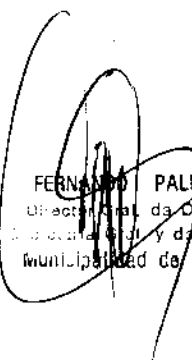
Que por Dictamen N° 241/01 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones formales que formular al proyecto de decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Programas Alternativos y el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 212/01, informa que la Actividad "Promoción Familiar", en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Directora General de Despacho
Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Despacho, a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de **PESOS UN MIL CIEN** ----- (\$ 1.100.-), a favor de las señoras **MANGANARES, Silvia**, D.N.I. Nº 11.513.664; **ANTILEO, María Isabel**, D.N.I. Nº 17.095.787; **RUIZ, Mirta**, D.N.I. Nº 11.995.007 y **ACUÑA SALAZAR, Teresa**, D.N.I. 92.704.968, para la adquisición de distintos elementos e insumos destinados a fortalecer el funcionamiento de la Microactividad "**TALLER DE COSTURA**".-

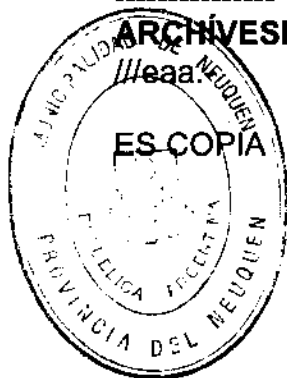
Artículo 2º) El aporte mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **MANGANARES SILVIA**, D.N.I. Nº 11.513.664, quien se hará responsable de la adquisición de los elementos mencionados en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 3º) La Municipalidad a través de la Subsecretaría de Promoción ----- Social, supervisará la ejecución del aporte económico en arreglo al Anexo I.-

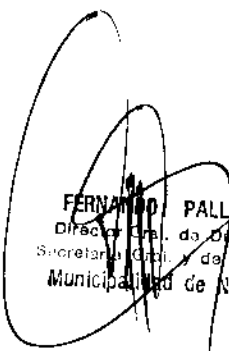
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte otorgado en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 5F63312424 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

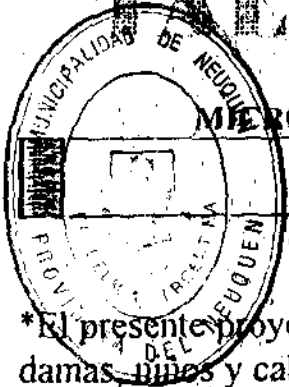
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVARSE.-**



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS


FERNANDO PALLADINO
Director Del. de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

TALLER DE COSTURA



MICROACTIVIDAD DE COFECCIÓN DE VESTIMENTA

*El presente proyecto está destinado a la producción de prendas de vestir, para damas, niños y caballeros, con destino al mercado local.

*El lugar de producción se encuentra localizado en el B° Belén.

*El grupo está constituido por cuatro mujeres cabezas de familias:

* La propuesta es producir en forma permanente, productos de uso cotidiano para la venta domiciliaria.



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Cr. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Miembros:

- Manganares Silvia D.N.I N°11.513.664
- Antileo maria Isabel D.N.I N°17.095.787
- Ruiz Mirta D.N.I N°11.995.007
- Acuña Salazar Teresa D.N.I N°92.704.968

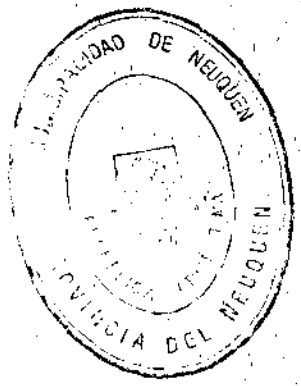
Domicilio:

Manzana N°25 Lote N°9 Barrio Belén

Requerimiento Económico

Maquinarias	\$570.-
Materiales	\$430.-
Insumos	\$100.-

Total	\$1.100.-



FERNANDO PALLARINO
 Director de Despacho
 Secretaría General de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén